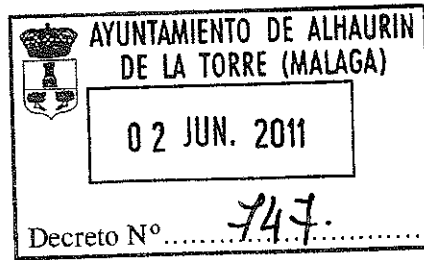




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. UBM. 1/11

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo para la instalación de quioscos de helado para la temporada estival 2011 y el acta de la mesa de contratación de 17 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 17 de Mayo de 2011 siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación de la única solicitud recibida para participar en la licitación, observando lo siguiente:

HELADOS Y POSTRES, S.A.: Documentación correcta.

Asiste al acto el siguiente licitador acreditado:

D. José Rafael Delgado Linares, con DNI 24.885.281-V, en representación de la Sociedad mencionada.

La Mesa le informa del precio de salida, siendo éste de 416 euros quiosco/mes.

Seguidamente comienza el acto de la puja y ofrecen la cantidad de 446 euros quiosco/mes, lo que suma un importe de 4.992 euros, cantidad que corresponde a 3 quioscos por cuatro meses de licencia, puesto que es imposible comenzar la utilización del dominio durante el mes de mayo.

Visto lo anterior y la imposibilidad material por la fecha de comenzar la actividad a principios de Mayo, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia por cuatro meses de Junio a Septiembre a HELADOS Y POSTRES, S.A., por el importe de 4.992 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº 10.2 del Pliego de Condiciones):

1º) Póliza de seguros de responsabilidad civil, por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en los bienes de dominio público local, así como a terceros, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 14.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico"

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP y apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo para la instalación de quioscos de helado para la temporada estival 2011 (de junio a septiembre inclusive), a la mercantil HELADOS Y POSTRES S.A. por un importe total de 4.992 euros, a razón de 416 euros quiosco/mes, que deberán ser abonados por la entidad adjudicataria con carácter previo al ejercicio de la actividad; todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de condiciones que rigió la licitación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre a 2 de junio de 2011

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

